



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-38-90M-03890M001-N-4-2025**

**"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y ESCOLAR PARA EL
CIDE, A.C., SEDE SANTA FE CDMX"**

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 27 de febrero de 2025, en la sala de juntas de la Coordinación de Administración y Finanzas del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., en adelante "EL CIDE", sita en la Carretera México-Toluca, No. 3655, colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, c.p. 01210, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el ACTO DE FALLO para la Licitación Pública al rubro señalada, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante, "La Ley", así como lo previsto en el apartado III, numeral 5 de la Convocatoria de Licitación.

En apego al artículo 6 de las Políticas, Bases y Lineamientos Aplicables para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL CIDE", el Lic. Pedro Galindo López, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, preside este acto.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 06 de febrero de 2025 se publicó en la plataforma de CompraNet y en la página institucional, la Convocatoria del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica, No. LA-38-90M-03890M001-N-4-2025, para el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y ESCOLAR PARA EL CIDE, A.C., SEDE SANTA FE CDMX"**

2.- En fecha 14 de febrero de 2025, conforme al calendario establecido, se llevó a cabo la JUNTA DE ACLARACIONES, respecto del procedimiento en comento.

3.- Con fecha 21 de febrero de 2025, de acuerdo con la fecha programada, se llevó a cabo el acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, a través del Sistema CompraNet, recibándose la proposición del(os) siguiente(s) participante(s):

No.	LICITANTE(S) QUE PRESENTÓ(ARON) PROPOSICIÓN
1	ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES SA DE CV
2	AUTO TRANSPORTES MIGUEL MEZA SANCHEZ S A P I DE CV
3	ESCAMILLA LOGISTICS & TRUCKING S DE RL DE CV
4	JORGE LUIS MORALES





Se evaluó la proposición de los licitantes referidos obteniendo los siguientes resultados: -----

Evaluación de la documentación legal y administrativa (Anexo 1). -----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de "La Ley" y atendiendo a lo dispuesto en el apartado V, numeral 2, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, inciso W), de la Convocatoria de Licitación, fue realizada por el Lic. Juan Carlos Trejo Martínez, Subdirector de Recursos Materiales, quien emite el siguiente resultado: -----

Los licitantes: ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V., AUTO TRANSPORTES MIGUEL MEZA SANCHEZ, S. A. P. I. DE C.V., ESCAMILLA LOGISTICS & TRUCKING, S. DE R.L. DE C.V. y JORGE LUIS MORALES, **CUMPLEN** con los requisitos establecidos en el apartado IV, numerales 3, 3 inciso D), 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y 15 de la Convocatoria de Licitación. -----

La evaluación técnica (Anexo 2). -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 de "La Ley" y 52 de su Reglamento, con base en el apartado V, numeral 2, Criterios de evaluación y adjudicación, inciso W) de la Convocatoria de Licitación, fue realizada por el Lic. Rafael Emiliano Aguilar García, Subdirector de Servicios Generales (Área Requiriente), quien emite el siguiente resultado: -----

El licitante: **AUTO TRANSPORTES MIGUEL MEZA SANCHEZ, S. A. P. I. DE C.V., NO CUMPLIÓ** con los requisitos solicitados, por lo siguiente:

- No presento la revista vehicular de los autobuses propuestos, solicitadas en el apartado IX. **"REQUISITOS OBLIGATORIOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES, CUYA OMISIÓN ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO"**, del Anexo Técnico de la Convocatoria de Licitación.

Por lo anterior, con base en lo establecido en la Convocatoria, apartado V, CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numeral 1, incisos A) y C), que a la letra dicen:

A). *No cumplir con todo lo requerido en el ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas".*

C). *La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación.*

Se DESECHA la propuesta presentada por el licitante: **AUTO TRANSPORTES MIGUEL MEZA SANCHEZ, S. A. P. I. DE C.V.** -----

Si bien, la proposición del licitante **AUTO TRANSPORTES MIGUEL MEZA SANCHEZ, S. A. P. I. DE C.V.**, fue desechada, sin embargo, fue evaluado técnicamente para efectos informativos del licitante. -----

La puntuación mínima por obtener en la propuesta técnica, para ser considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación. -----

A continuación, se señalan los puntos obtenidos en la Evaluación de la Propuesta Técnica de los licitantes, adjuntando a la presente acta la respectiva evaluación técnica con ponderación:

LICITANTE	PUNTOS OBTENIDOS
ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES SA DE CV	58
ESCAMILLA LOGISTICS & TRUCKING S DE RL DE CV	57
JORGE LUIS MORALES	45
AUTO TRANSPORTES MIGUEL MEZA SANCHEZ S A P I DE CV	49





La evaluación económica (Anexo 3).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 de "La Ley" y 52 de su Reglamento, con base en el apartado V, numeral 2, Criterios de evaluación y adjudicación, inciso W), de la Convocatoria de Licitación, fue realizada por el Lic. Juan Carlos Trejo Martínez, Subdirector de Recursos Materiales, en conjunto con el Lic. Pedro Galindo López, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Lic. Rafael Emiliano Aguilar García, Subdirector de Servicios Generales (Área Requirente), quienes emitieron el siguiente resultado:-----

1. De conformidad con el artículo 55 del Reglamento de "La Ley", del análisis realizado a la propuesta económica del licitante **ESCAMILLA LOGISTICS & TRUCKING, S. DE R.L. DE C.V.**, la Convocante detectó un error de cálculo, por lo que se llevó a cabo su rectificación sin implicar la modificación de los precios unitarios propuestos, ya que se determinaron diversos errores de cálculo en la sumatoria de la misma. Por lo que, en la documentación soporte utilizada para emitir el presente Fallo, Evaluación Económica (**Anexo 3**), se deja constancia de las correcciones efectuadas. -----

2. Se señalan los puntos obtenidos en la evaluación de las propuestas económicas, de los siguientes licitantes: -----

LICITANTES	PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDE A LA PROPUESTA ECONÓMICA (PPE)
ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.	35.49
ESCAMILLA LOGISTICS & TRUCKING, S. DE R.L. DE C.V.	40.00
JORGE LUIS MORALES	35.11

3. Acto seguido se procede a establecer los puntos obtenidos en las Evaluaciones de la Propuesta Técnica y Propuesta Económica de los licitantes, obteniendo los siguientes resultados: -----

LICITANTES	PUNTOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS
ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.	58	35.49	93.49
ESCAMILLA LOGISTICS & TRUCKING, S. DE R.L. DE C.V.	57	40	97.00
JORGE LUIS MORALES	45	35.11	80.11

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I, 37 de "La Ley" y 52 de su Reglamento, de conformidad con lo establecido en el apartado III, numeral 5 de la Convocatoria de Licitación, en apego a los Lineamientos Sexto y Décimo, fracción IV, del artículo segundo del Capítulo Segundo, "Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Propositiones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación", la proposición del licitante, **ESCAMILLA LOGISTICS & TRUCKING, S. DE R.L. DE C.V.**, además de cumplir con los requisitos legales y administrativos y que su propuesta técnica, obtuvo una mayor puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta, con la de su propuesta económica, dio como resultado la mayor puntuación; se concluye que la misma es solvente y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de "La Ley", se procede a emitir el siguiente:-----





FALLO

De conformidad con lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 28 fracción I, 47 de "La Ley" y 85 de su Reglamento, toda vez que, la proposición del licitante **ESCAMILLA LOGISTICS & TRUCKING, S. DE R.L. DE C.V.**, tuvo como resultado la mayor puntuación en la evaluación de puntos y porcentajes, se le adjudica el "**SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y ESCOLAR PARA EL CIDE, A.C., SEDE SANTA FE CDMX**", conforme a lo siguiente:

Monto Mínimo I.V.A. incluido	Monto Máximo I.V.A. incluido
\$1,240,000.00	\$3,100,000.00

Los montos señalados, serán ejercidos conforme a los precios unitarios ofertados por el licitante adjudicado, mismos que permanecerán fijos, durante la vigencia del contrato conforme a lo siguiente:

HORA DE LLEGADA DE LAS UNIDADES	HORA DE SALIDA	LUGAR DE SALIDA	DESTINO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO SIN IVA
06:30 a. m.	07:10 a. m.	METRO JUANACATLAN	SEDE SANTA FE CARRETERA MEXICO TOLUCA No. 3655 COL. LOMAS DE SANTA FE	\$1,580.00
06:30 a. m.	07:10 a. m.	METRO JUANACATLAN	SEDE SANTA FE CARRETERA MEXICO TOLUCA No. 3655 COL. LOMAS DE SANTA FE	\$1,580.00
06:15 a. m.	06:30 a. m.	METRO BUENAVISTA	SEDE SANTA FE CARRETERA MEXICO TOLUCA No. 3655 COL. LOMAS DE SANTA FE	\$1,690.00
06:15 a. m.	06:30 a. m.	METRO ZAPATA	SEDE SANTA FE CARRETERA MEXICO TOLUCA No. 3655 COL. LOMAS DE SANTA FE	\$1,755.00
15:45	16:10	SEDE SANTA FE CARRETERA MEXICO TOLUCA No. 3655 COL. LOMAS DE SANTA FE	METRO OBSERVATORIO	\$1,580.00
16:50	17:10	SEDE SANTA FE CARRETERA MEXICO TOLUCA No. 3655 COL. LOMAS DE SANTA FE	METRO BUENAVISTA	\$1,580.00
16:50	17:10	SEDE SANTA FE CARRETERA MEXICO TOLUCA No. 3655 COL. LOMAS DE SANTA FE	METRO MIXCOAC	\$1,690.00
19:50	20:10	SEDE SANTA FE CARRETERA MEXICO TOLUCA No. 3655 COL. LOMAS DE SANTA FE	METRO TACUBAYA	\$1,755.00

Vigencia del contrato	Lugar y periodo de entrega o prestación
La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2025.	Conforme al Anexo 1 de la Convocatoria de Licitación. La prestación del servicio se requiere a partir del 01 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025

De conformidad con el artículo 37 de "La Ley", con la notificación del presente Fallo, por el que se le adjudica al licitante, **ESCAMILLA LOGISTICS & TRUCKING, S. DE R.L. DE C.V.**, el "**SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y ESCOLAR PARA EL CIDE, A.C., SEDE SANTA FE CDMX**", las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, a más tardar el **14 de marzo de 2025 a las 16:00 horas**.





Asimismo, con fundamento en los artículos 48 fracción II, 49 fracción II de "La Ley" y 103 de su Reglamento, así como en las Políticas, Bases y Lineamientos Aplicables para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE, el licitante adjudicado, deberá presentar la garantía de cumplimiento, a más tardar el día **24 de marzo de 2025** en un horario de las **9:00 a las 17:00 horas**, atendiendo a lo siguiente:

Si el monto adjudicado, antes de impuestos, **rebasa** el monto autorizado para procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas vigente (\$472,000.01); de conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de "La Ley", la persona participante adjudicada (PROVEEDOR) a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas a favor de "EL CIDE", por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del IMPORTE MÁXIMO del contrato adjudicado, por la vigencia del periodo del contrato y hasta que "El CIDE", a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del Área Requirente, dé a la persona adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito, para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

A efecto de dar cabal cumplimiento al artículo 45 de "La Ley", el licitante adjudicado deberá de presentar la siguiente documentación, en original y copia para cotejo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a partir de la fecha de emisión del fallo:

No.	DOCUMENTO
1	Acta Constitutiva, incluyendo reformas y modificaciones (o documento equivalente, según la legislación de su país de origen).
2	Acreditación de poderes notarial (es) de quien(es) pueden actuar en nombre y representación.
3	Identificación oficial con fotografía y firma (pasaporte, cartilla, credencial del IFE, INE o cédula profesional).
4	Copia de la constancia del domicilio fiscal señalado en el formato de la SHCP.
5	Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
6	Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
7	Opinión Positiva emitida por el SAT, respecto a sus obligaciones fiscales (32-D Código Fiscal), la cual deberá estar vigente en la fecha de formalización del contrato.
8	Opinión Positiva emitida por el IMSS, respecto a sus obligaciones en materia de seguridad social, la cual deberá estar vigente en la fecha de formalización del contrato.
9	Opinión Positiva emitida por el INFONAVIT, respecto de sus obligaciones en materia de Fondo Nacional para la Vivienda para los Trabajadores, la cual deberá estar vigente en la fecha de formalización del contrato.
10	Estado de cuenta con Clabe interbancaria en el caso de que los pagos se hagan por transferencia electrónica.
11	En caso de que aplique, deberá presentar al área administradora del contrato el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE)

Se leyó y firmaron de conformidad esta acta los que en ella intervinieron, entregándoles copia a los asistentes. Así mismo, se hace constar que a partir de la hora en que se da por terminado este acto y durante los siguientes cinco días hábiles se pondrá a disposición de las personas que no hubieren asistido al acto,





para efectos de su notificación, a través de la plataforma de CompraNet, siendo responsabilidad de los interesados conocer su contenido y obtener copia de esta. -----

No teniendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto a las 13:30 horas del mismo día en que dio inicio.-----

La presente acta de fallo consta de **6 páginas y Tres Anexos**, los cuales forman parte integral del fallo, firmada para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de esta.-----

POR EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONOMICAS, A.C.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Pedro Galindo López	Director de Recursos Materiales y Servicios Generales	
Lic. Juan Carlos Trejo Martínez	Subdirector de Recursos Materiales	
Lic. Rafael Emiliano Aguilar García	Subdirector de Servicios Generales (Área Requirente)	
Lic. Andrea Patricia Bello García	Responsable de Adquisiciones	

ASESORA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Asaria Itzel Solís Trejo	Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtra. Julieta Proa Santoyo	Oficina de Representación del Órgano Interno de Control en la SECIHTI en el CIDE	

Firmas correspondientes al Acta de fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-38-90M-03890M001-N-4-2025 para la contratación del "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y ESCOLAR PARA EL CIDE, A.C., SEDE SANTA FE CDMX" -----

----- FIN DEL ACTA -----



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ANEXO 1.
SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y ESCOLAR PARA EL CIDE, A.C., SEDE SANTA FE COMX

TIPO DE DOCUMENTO	REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA	ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES SA DE CV		AUTO TRANSPORTES MIGUEL MEZA SANCHEZ S A P I DE CV		ESCAMILLA LOGISTICS & TRUCKING S DE RL DE CV		JORGE LUIS MORALES	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLES CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN)									
Formato de acreditación (ANEXO 3 "Formato de acreditación")	IV.3	X							
Identificación oficial vigente del representante legal	IV.3, inciso D)	X						X	
Dirección del correo electrónico del licitante.	IV.4	X						X	
Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP (ANEXO 4 "Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP").	IV.5	X						X	
Declaración de integridad (ANEXO 5 "Declaración de integridad").	IV.6	X						X	
Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT	IV.7	X						X	
Opinión de cumplimiento en Materia de Seguridad Social	IV.8	X						X	
Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Vivienda emitida por el Infonavit	IV.9	X						X	
Manifestación de Nacionalidad (ANEXO 6 "Manifestación de Nacionalidad").	IV.10	X						X	
Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompranET (ANEXO 7 "Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompranET")	IV.12	X						X	
Acuse de registro de inscripción en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFU)	IV.13	X							
Carta de manifiesto de que cuenta con la firma electrónica actualizada.	IV.14	X						X	
Escrito de manifestación de conflicto de interés. (ANEXO 16 "Escrito de Manifestación de Interés")	IV.15	X						X	
OBLIGATORIOS ADICIONALES, APLICABLES ÚNICAMENTE PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS									
Escrito de Participación conjunta (Formato libre) observando lo establecido en los ordenamientos legales del art. 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento	IV.16	No aplica		No aplica		No aplica		No aplica	
DOCUMENTACIÓN OPTATIVA									
Escrito de Entrega de la Proposición. (ANEXO 10 "Escrito de Entrega de la Proposición")	IV.17	Presentó		Presentó		Presentó		Presentó	
Manifestación MIPYME (ANEXO 8 "Manifestación MIPYME").	IV.18	Presentó		Presentó		Presentó		Presentó	
Manifestación de datos reservados y/o confidenciales (ANEXO 15 Manifestación de datos reservados y/o confidenciales)	IV.19	Presentó		Presentó		Presentó		Presentó	

Elaboró

Lic. Andra Patricia Gállo García
Responsable de Adquisiciones

Vo. Bo.

Subdirector de Recursos Materiales

8 037



TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PROCEDIMIENTO No.: LA-38-90M-03890M001-N-4-2025

ANEXO 3.

"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y ESCOLAR PARA EL CIDE, A.C., SEDE SANTA FE CDMX"

Con fundamento en el artículo 65 del Reglamento de "La Ley", se realiza la rectificación de la propuesta económica del licitante, sin implicar la modificación del precio unitario, ya que se determinaron diversos errores de cálculo en la misma

DEBE DECIR:

ESCAMILLA LOGISTICS & TRUCKING S DE RL DE CV				PRECIO UNITARIO POR SERVICIO SIN IVA	
HORA DE LLEGADA DE LAS UNIDADES	HORA DE SALIDA	LUGAR DE SALIDA	DESTINO		
06:30 a. m.	07:10 a. m.	METRO JUANACATLAN	SEDE SANTA FE CARRETERA MEXICO TOLUCA No. 3655 COL. LOMAS DE SANTA FE	\$1,580.00	
06:30 a. m.	07:10 a. m.	METRO JUANACATLAN	SEDE SANTA FE CARRETERA MEXICO TOLUCA No. 3655 COL. LOMAS DE SANTA FE	\$1,580.00	
06:15 a. m.	06:30 a. m.	METRO BUENAVISTA	SEDE SANTA FE CARRETERA MEXICO TOLUCA No. 3655 COL. LOMAS DE SANTA FE	\$1,690.00	
06:15 a. m.	06:30 a. m.	METRO ZAPATA	SEDE SANTA FE CARRETERA MEXICO TOLUCA No. 3655 COL. LOMAS DE SANTA FE	\$1,755.00	
15:45	16:10	SEDE SANTA FE CARRETERA MEXICO TOLUCA No. 3655 COL. LOMAS DE SANTA FE	METRO OBSERVATORIO	\$1,580.00	
16:50	17:10	SEDE SANTA FE CARRETERA MEXICO TOLUCA No. 3655 COL. LOMAS DE SANTA FE	METRO BUENAVISTA	\$1,580.00	
16:50	17:10	SEDE SANTA FE CARRETERA MEXICO TOLUCA No. 3655 COL. LOMAS DE SANTA FE	METRO MIXCOAC	\$1,690.00	
19:50	20:10	SEDE SANTA FE CARRETERA MEXICO TOLUCA No. 3655 COL. LOMAS DE SANTA FE	METRO TACUBAYA	\$1,755.00	
SUBTOTAL				\$13,210.00	
IVA				\$2,113.60	
TOTAL				\$15,323.60	

Elaboró

Supervisó

Vo.Bo.

Vo.Bo.

Lic. Andrea Patricia Bello García
Responsable de Adquisiciones

Lic. Juan Carlos Trejo Martínez
Subdirector de Recursos Materiales

Lic. Rafael Emiliano Aguilar García
Subdirector de Servicios Generales

Lic. Pedro Valindo López
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
CUADRO COMPARATIVO ANÁLISIS ECONÓMICO

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PROCEDIMIENTO No.: LA-38-90M-03890M001-N-4-2025

ANEXO 3.

"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y ESCOLAR PARA EL CIDE A.C., SEDE SANTA FE CDMX"
Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento de "La Ley", se realiza la rectificación de la propuesta económica del licitante, sin implicar la modificación del precio unitario, ya que se determinaron diversos errores de cálculo en la misma

DICE:

ESCAMILLA LOGISTICS & TRUCKING S DE RL DE CV				PRECIO UNITARIO POR SERVICIO SIN IVA
HORA DE LLEGADA DE LAS UNIDADES	HORA DE SALIDA	LUGAR DE SALIDA	DESTINO	
06:30 a. m.	07:10 a. m.	METRO JUANACATLAN	SEDE SANTA FE CARRETERA MEXICO TOLUCA No. 3655 COL. LOMAS DE SANTA FE	\$1,580.00
06:30 a. m.	07:10 a. m.	METRO JUANACATLAN	SEDE SANTA FE CARRETERA MEXICO TOLUCA No. 3655 COL. LOMAS DE SANTA FE	\$1,580.00
06:15 a. m.	06:30 a. m.	METRO BUENAVISTA	SEDE SANTA FE CARRETERA MEXICO TOLUCA No. 3655 COL. LOMAS DE SANTA FE	\$1,690.00
06:15 a. m.	06:30 a. m.	METRO ZAPATA	SEDE SANTA FE CARRETERA MEXICO TOLUCA No. 3655 COL. LOMAS DE SANTA FE	\$1,755.00
15:45	16:10	SEDE SANTA FE CARRETERA MEXICO TOLUCA No. 3655 COL. LOMAS DE SANTA FE	METRO OBSERVATORIO	\$1,580.00
16:50	17:10	SEDE SANTA FE CARRETERA MEXICO TOLUCA No. 3655 COL. LOMAS DE SANTA FE	METRO BUENAVISTA	\$1,580.00
16:50	17:10	SEDE SANTA FE CARRETERA MEXICO TOLUCA No. 3655 COL. LOMAS DE SANTA FE	METRO MIXCOAC	\$1,690.00
19:50	20:10	SEDE SANTA FE CARRETERA MEXICO TOLUCA No. 3655 COL. LOMAS DE SANTA FE	METRO TACUBAYA	\$1,755.00
SUBTOTAL				\$13,360.00
IVA				\$2,137.60
TOTAL				\$15,497.60

Handwritten notes and signatures in blue ink, including a large 'L' and 'Q' and several checkmarks.



TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PROCEDIMIENTO No.: LA-38-90M-03890M001-N-4-2025

ANEXO 3.
"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y ESCOLAR PARA EL CIDE, A.C., SEDE SANTA FE COMIX"

HORA DE LLEGADA DE LAS UNIDADES	HORA DE SALIDA	LUGAR DE SALIDA	DESTINO	ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES SA DE CV	ESCAMILLA LOGISTICS & TRUCKING S DE RL DE CV	JORGE LUIS MORALES
06:30 a. m.	07:10 a. m.	METRO JUANACATLAN	SEDE SANTA FE CARRETERA MEXICO TOLUCA No. 3655 COL. LOMAS DE SANTA FE	\$1,760.00	\$1,580.00	\$ 1,881.00
06:30 a. m.	07:10 a. m.	METRO JUANACATLAN	SEDE SANTA FE CARRETERA MEXICO TOLUCA No. 3655 COL. LOMAS DE SANTA FE	\$1,760.00	\$1,580.00	\$ 1,881.00
06:15 a. m.	06:30 a. m.	METRO BUENAVISTA	SEDE SANTA FE CARRETERA MEXICO TOLUCA No. 3655 COL. LOMAS DE SANTA FE	\$1,890.00	\$1,690.00	\$ 1,881.00
06:15 a. m.	06:30 a. m.	METRO ZAPATA	SEDE SANTA FE CARRETERA MEXICO TOLUCA No. 3655 COL. LOMAS DE SANTA FE	\$1,970.00	\$1,755.00	\$ 1,881.00
15:45	16:10	SEDE SANTA FE CARRETERA MEXICO TOLUCA No. 3655 COL. LOMAS DE SANTA FE	METRO OBSERVATORIO	\$1,760.00	\$1,580.00	\$ 1,881.00
16:50	17:10	SEDE SANTA FE CARRETERA MEXICO TOLUCA No. 3655 COL. LOMAS DE SANTA FE	METRO BUENAVISTA	\$1,890.00	\$1,580.00	\$ 1,881.00
16:50	17:10	SEDE SANTA FE CARRETERA MEXICO TOLUCA No. 3655 COL. LOMAS DE SANTA FE	METRO MIXCOAC	\$1,970.00	\$1,690.00	\$ 1,881.00
19:50	20:10	SEDE SANTA FE CARRETERA MEXICO TOLUCA No. 3655 COL. LOMAS DE SANTA FE	METRO TACUBAYA	\$1,890.00	\$1,755.00	\$ 1,881.00
SUBTOTAL				\$14,890.00		\$ 1,881.00
IVA				\$2,382.40		\$ 15,048.00
TOTAL				\$17,272.40		\$ 2,407.68
						\$ 17,455.68

Elaboró

Supervisó

Vo.Bo.

Vo.Bo.

Lic. Andrea Patricia Beltrán García
Responsable de Adquisiciones

Lic. Juan Carlos Triño Martínez
Subdirector de Recursos Materiales

Lic. Rafael Emilio Aguilar García
Subdirector de Servicios Generales

Lic. Pedro Gallardo López
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
PONDERACIÓN ECONÓMICA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PROCEDIMIENTO No.: LA-38-90M-03890M001-N-4-2025

ANEXO 3.
"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y ESCOLAR PARA EL CIDE, A.C., SEDE SANTA FE CDMX"

Formula para determinar la puntuación que corresponde a la proposición económica:
 $PPE = MPemb \times 40 / MPI$

DONDE:

PPE=Puntuación que corresponden a la proposición económica.

MPemb= Monto de la proposición económica más baja, y

MPI= Monto de la i-esima proposición económica

ESCAMILLA LOGISTICS & TRUCKING S DE RL DE CV

PPE= 40.00

LICITANTES	PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDE A LAS PROPUUESTAS ECONÓMICA (PPE)
ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES SA DE CV	35.49
ESCAMILLA LOGISTICS & TRUCKING S DE RL DE CV	40.00
JORGE LUIS MORALES	35.11

Elaboró

Lic. Andrea Patricia Ballo García
Responsable de Adquisiciones

Supervisó

Lic. Juan Carlos Trejo Martínez
Subdirector de Recursos Materiales

Vo.Bo.

Lic. Rafael Emilliano Aguilar García
Subdirector de Servicios Generales

Vo.Bo.

Lic. Pedro Galindo López
Director de Recursos Materiales y
Servicios Generales

PUNTO	DESCRIPCIÓN	ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES SA DE CV	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	AUTO TRANSPORTES MIGUEL MEZA SANCHEZ SA P I DE CV	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	ESCAMILLA LOGISTICS & TRUCKINGS S DE RL DE CV	JORGE LUIS MORALES	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
REQUISITOS INDISPENSABLES QUE DEBE CUMPLIR EL LICITANTE								
ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS								
REQUISITO 1. REVISTA VEHICULAR								
REQUISITO 2. LICENCIAS DE CONDUCIR								
ANEXO 7. CUMPLIMIENTO DE NORMAS								
1. RUBRO								
CAPACIDAD DEL LICITANTE								
CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS								
EXPERIENCIA DEL PERSONAL QUE SE ASIGNE EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO.								
1	PERSONAS: PERSONAL OPERADORES	6 Puntos		6		6	6	
ANEXO 8. CANTIDAD								
ACREDITA OPERADORES CON MENOS DE 2 AÑOS DE EXPERIENCIA								
ACREDITA 8 OPERADORES CON 2 AÑOS DE EXPERIENCIA								
2								
COMPETENCIA Y HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES.								
ACCEDER A LOS PUNTOS DE ESTE RUBRO. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPROBARE EL GRADO ACADÉMICO DEL ENCARGADO DE TURNO. ASIMISMO, DEBERÁ ACREDITAR SU PLANTILLA DE PERSONAL CON EL ALTA ANTE EL IMSS. LOS OPERADORES DEBERÁN CONFORMAR CON UNA CONSECUTIVA TERMINADA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO (PRESENTAR CERTIFICADO DE LAS PERSONAS PROPUESTAS).								
4 Puntos								
PRESENTA CERTIFICADO DE MENOS DE 8 OPERADORES								
1								
PRESENTA CERTIFICADO DE LOS 8 OPERADORES								
2								
HASTA 15 OPERADORES DEL SERVICIO								
1								
15 O MAS OPERADORES DEL SERVICIO								
2								
DOMINIO DE HERRAMIENTAS: PARA ACCEDER A LOS PUNTOS DE ESTE RUBRO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN DE LOS 8 OPERADORES NO MAYOR A TRES AÑOS.								
2 Puntos								
2								
3								
1 A 2 CONSTANCIAS POR OPERADOR								
1								
Las Constancias del curso de "Manejo Defensivo y Transporte de Personal" no manifiesta fecha de expedición, por lo que no se puede comprobar que no sea mayor a tres años, como se solicita								
1								
2								
3								
El licitante no presenta certificado de uno de los operadoras, en su lugar presentó una copia legible de inscripción al segundo grado o al secundario de un solo operador.								
6								
10 Puntos								
CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO								
CAPACIDAD FINANCIERA: PARA ACCEDER A LOS PUNTOS DE ESTE RUBRO, EL LICITANTE DEBE ACREDITARLO MEDIANTE COPIA DE SUS ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL (2023) Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PREVISIONAL (2023) DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PRESENTADAS ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.								
4 Puntos								
4								
SUS INGRESOS SON MENORES AL 20% DEL MONTO TOTAL DE SU OFERTA								
2								
SUS INGRESOS SON MÁS EL 20% DEL MONTO TOTAL DE SU OFERTA								
4								
HERRAMIENTAS Y EQUIPAMIENTO. PARA ACCEDER A LOS PUNTOS DE ESTE RUBRO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR FACTURAS A NOMBRE DE LA EMPRESA DE LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO ACOMPAÑADO DE LA RELACIÓN FOTOMENORADA DE LOS MISMOS. (EN LOS CONSUMIBLES NO MAYOR A 6 MESES)								
6 Puntos								
6								
Ninguna de las facturas presentadas a nombre de la empresa licitante, ni cumplen con el modelo mínimo solicitado								
2								
Los autobuses no cumplen con el modelo de modelo solicitado, ni se solicito que fueran mínimo 2020 y presenta facturas de autobuses 2017, 2018 y 2019								
2								
No presenta carnet, ni programa de mantenimiento, ni ningún documento emitido por el fabricante								
2								
5								
COPIAS Y ACOMPAÑADOS DE FACTURAS DE CADA UNO DE LOS 6 AUTOBUSES PROPUESTOS A NOMBRE DE LA EMPRESA, CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS								
2								
COPIA SIMPLE DE LA COPIA DE SEGURO DE VALUERO CORRESPONDIENTE A CADA UNO DE LOS 6 AUTOBUSES PROPUESTOS, QUE CORRESPONDA A LA FECHA DEL PROCEDIMIENTO Y UNA COBERTURA AL MENOS DE 180 DÍAS POR VALUERO								
2								
COPIA SIMPLE DEL CARNET DE SERVICIOS Y/O COPIA SIMPLE DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O COPIA SIMPLE DE CUADRO DE MANTENIMIENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE DE CADA UNO DE LOS AUTOBUSES PROPUESTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUE DEBE ACOMPAÑAR QUE CADA UNA DE DICHAS UNIDADES DE TRANSPORTE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO								
2								
PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS								
1 Punto								
0								
0								

Handwritten signature and initials in blue ink.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-38-90M-03890M001-N-4-2025 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y ESCOLAR PARA EL CIDE. A.C., SEDE SANTA FE CDMX

ELABORO Y VISTO BUENO

ELABORO Y VISTO BUENO.

EL LIC. RAFAEL EMILIANO AGUILAR GARCÍA
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES